



N° 165 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 04 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-023951-001, que contiene el Proveído N° 106-2022-OGRH-HEVES de fecha 04.10.22, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 210-2022-DE-HEVES de fecha 03.10.22, de la Dirección Ejecutiva y la Nota Informativa N° 328-2022-OA-HEVES de fecha 30.09.22, de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, con la Resolución Secretarial N°080-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante la Resolución Directoral N°118-2022-DE-HEVES de fecha 28.06.22, se designó a la C.P.C María Mildera LARA IPARRAGUIRRE como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según Nota Informativa N° 328-2022-OA-HEVES de fecha 30.09.22, la Oficina de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva se de término a la designación de la C.P.C María Mildera LARA IPARRAGUIRRE como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, y posteriormente designar a la servidora C.P.C Sara Marina CHAVEZ RAFAEL como Jefa de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, mediante acto resolutivo correspondiente, a partir del 03.10.22;

Que, mediante Memorándum N° 210-2022-DE-HEVES de fecha 03.10.22, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Unidad, dispone emitir el acto resolutivo, dándose término a la designación de la C.P.C María Mildera LARA IPARRAGUIRRE como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, y posteriormente, designar a la servidora C.P.C Sara Marina CHAVEZ RAFAEL como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, a partir del 03.10.22;





Que, en atención al Informe N° 202-2022-EGE-OGRH-HEVES de fecha 04.10.22, remitido con el Proveído N° 106-2022-OGRH-HEVES de fecha 04.10.22 suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la C.P.C Sara Marina CHAVEZ RAFAEL para ocupar el cargo de confianza como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo dar término a la designación de la C.P.C María Mildera LARA IPARRAGUIRRE como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, y en consecuencia, designar a la servidora C.P.C Sara Marina CHAVEZ RAFAEL en el cargo de confianza como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, a partir del 03.10.22;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO a la Designación de la C.P.C María Mildera LARA IPARRAGUIRRE en el cargo de confianza como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N°118-2022-DE-HEVES de fecha 28.06.22.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la C.P.C Sara Marina CHAVEZ RAFAEL, en el cargo de confianza como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 03.10.22.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLUD/LOMV/SCDC/ERRC

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP/ 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

